

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III -I-LEGISLATURA- 31 Diciembre 1984 — Número 42 B Página 2545

SUMARIO

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Isaac Aja Muela

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO,
CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1984.

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO,
CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1984.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio y debate de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Estudio y debate de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Se inicia la sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Vamos a debatir, en primer lugar, las enmiendas al proyecto de Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por estar así publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 66, y posteriormente pasaremos a debatir las enmiendas al Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Iniciamos el debate con la enmienda número 2, del Grupo Socialista, de sustitución del artículo primero del proyecto de Ley.

Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 2 fué admitida en Ponencia con una pequeña modificación que adicionaba una frase que decía "de acuerdo con el Estatuto de Autonomía". Espero que el Grupo Popular mantenga la admisión de la enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, fué admitida por la Ponencia y seguimos manteniendo la misma postura.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

La enmienda número 2 queda aceptada.

La enmienda número 3, es de sustitución del artículo segundo del proyecto.

Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo segundo del proyecto, es quizás la enmienda más

importante al proyecto. Yo creo que en líneas generales coincidimos con el proyecto. Hemos presentado algunas enmiendas que tratan de corregir algunos pequeños defectos. Pero la enmienda número 3 plantea realmente el fondo del alcance que pueda tener una Ley regional.

En el proyecto de Ley, y soy consciente que el artículo segundo del proyecto de Ley lo que ha hecho ha sido recoger el artículo cuarto de la Ley que regula el uso de la Bandera nacional, soy consciente de ello. Sin embargo, a nosotros nos parece que había, en un proyecto de Ley de ámbito general, que limitar más el alcance del uso de la Bandera regional. Por eso planteamos que debe de ondear en el exterior y ocupar lugar preferente junto a la de España. Una primera corrección estrictamente gramatical.

En el interior de todos los edificios públicos civiles nosotros pensamos que debe decirse "de la Administración autonómica y de las Administraciones municipales situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma", porque nos parece que ese es el ámbito sobre el que podemos tener potestad legislativa a la hora de vincular a ese nivel de administraciones para que hagan uso de la Bandera regional.

Tal como queda en el proyecto, decir "en el interior de todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma", e, insisto, esos son los términos en que se redacta la Ley de la Bandera regional, no nos parecen los más adecuados para que en un momento dado pueda vincularse con la Ley regional el uso de la Bandera en todos y cada uno de los edificios civiles del ámbito territorial de Cantabria.

Por eso nos gustaría que se aceptara nuestra enmienda, que tampoco hace disminuir el nivel ni autonómico, ni el nivel de prestigio que debe de tener la Bandera de la Comunidad Autónoma.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra el Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente.

Este tema ya fué debatido en Ponencia. Comprendemos perfectamente la argumentación del Sr. Cabezón, pero entendemos que pese a esas argumentaciones, no son lo suficientemente, digamos, convincentes para que varíemos el texto del proyecto de Ley, presentado por el Gobierno.

En Ponencia incluso hablamos, se dijo, que lo que la Ley 39/1971 pretendía era una clarificación de la postura o determinación de la Bandera de España en cuanto a algunas regiones reticentes, o algunas posturas reticentes, de ciertos gobernantes de ciertas regiones.

Aquí esto no acaece y, consecuentemente a ello, estimamos que el texto precisamente busca eso, busca que nuestra Bandera, la Bandera de la Comunidad Autónoma, esté dentro del ámbito que corresponde a nuestro territorio y siempre de acuerdo con la legislación vigente. Porque como muy bien acaba de decir el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, nuestro texto es un fiel reflejo al contenido de la Ley 39/1971, porque estimamos que es bueno ser correspondiente con una disposición de rango estatal que, a nuestro parecer, es plenamente convincente.

Por lo tanto, rechazaremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pajares.

Para un turno de réplica, el Grupo Socialista. El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Se ha dicho que el proyecto de Ley es fiel reflejo de la Ley que regula el uso de la Bandera nacional y de otras Banderas y enseñas, pero lo que no es menos cierto es que las motivaciones a la hora de redactar una y otra Ley son motivaciones distintas. No tengo otros argumentos, no tengo más argumentos y, por lo tanto, que la enmienda se someta a votación.

Me quedará siempre la duda si con una Ley regional podemos vincular, a nivel de obligación, a todos los edificios públicos civiles del territorio de la Comunidad Autónoma.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Para ejercer el derecho de dúplica, el Sr. Pajares tiene el uso de la palabra, si lo desea.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: No, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda que estamos debatiendo, que es la número 3, de sustitución del artículo segundo del proyecto de Ley.

Votos a favor de la enmienda: cuatro. Votos en contra: seis. Queda rechazada la enmienda número 3.

La enmienda número 4 ha sido aceptada en Ponencia. ¿Alguna aclaración sobre la misma?. Se acepta la enmienda y el texto de la Ponencia.

Pasamos a la enmienda número 5, que es de supresión del artículo quinto del proyecto de ley.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente: Se podría tratar conjuntamente la 5 y la 6.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Si el Grupo enmendante no tiene obstáculos para ello, sí se puede hacer.

Entonces debatiremos la enmienda número 5 y si lo desean pueden añadir la 6, como advierten por el Grupo Popular. Son enmiendas del Grupo Socialista. Dicho Grupo tiene el uso de la palabra. El Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Con mucho gusto paso a defender la enmienda número 5 y la enmienda número 6.

La enmienda número 5 lo que trata es de suprimir el artículo quinto de su situación en el proyecto, y pasar el texto de ese artículo quinto a una Disposición Adicional. O sea, no se modifica el texto del proyecto, pero nos parece que a nivel sistemática del proyecto el contenido del artículo quinto quedaría mejor como una Disposición Adicional. Confiamos en que así lo entienda también el Grupo Popular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Popular, el Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Precisamente estas dos enmiendas las pasamos a Comisión para que fuese la Comisión al completo la que tomase una resolución sobre la misma. Ya dijimos que no teníamos ningún inconveniente, porque no nos parecía que se modificaba el texto del proyecto. Por lo tanto, vamos a aceptar las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

En uso del derecho de réplica, ¿el Grupo Socialista quiere añadir o argumentar algo al respecto?.

EL SR. CABEZON ALONSO: Nada. Agradecer al Grupo Popular su deferencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Las enmiendas 5 y 6 quedan aceptadas. Por la 5 se suprime el artículo quinto del proyecto que pasa a ser una Disposición Adicional.

Enmienda número 7, del Grupo Socialista, de adición de un nuevo artículo.

El Grupo Socialista tiene el uso de la palabra. El Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

En el proyecto de Ley, en el artículo cuarto, hay una prohibición de utilización en la Bandera de cualesquiera símbolos o siglas de Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones o Entidades privadas. Me parece lógico que el Gobierno a la hora de redactar el proyecto tenga cierta prevención sobre cómo se ha de utilizar el uso de la Bandera de Cantabria.

En ese mismo sentido planteamos nosotros la enmienda número 7, que plantea una cierta cautela sobre el uso de la Bandera como distintivo de productos o mercancías que a veces se ven en el mercado. Yo creo que debe de haber un enorme respeto a los símbolos que identifican a una Comunidad.

En este sentido planteamos nuestra enmienda número 7, que el uso de la Bandera de Cantabria como distintivo de productos o mercancías, pues exija una previa autorización del Consejo de Gobierno. A efectos del Consejo de Gobierno, pues tenga un cierto control sobre ese uso de la Bandera en productos o mercancías, y

que, realmente, cuando se haga uso de la Bandera en esos productos y mercancías se haga con la suficiente dignidad.

En ese sentido, planteamos nosotros la enmienda número 7.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Grupo Popular tiene el uso de la palabra. El Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Este es otro tema que hemos discutido bastante en la Ponencia. Yo sigo pensando lo mismo que manifesté entonces, que eso que puede ser dudoso en el artículo que se propone, yo creo que había que partir del principio de una prohibición total, salvo en casos muy excepcionales. Podría, yo estimo, que en vez de recogerse en el texto del articulado del proyecto de Ley, debería de estar salvado en el Decreto de desarrollo de la Ley por parte del Consejo de Gobierno, pero no incluido en el texto sobre el uso de la Bandera.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Sr. Cabezón, para el derecho de réplica.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Es posible que sea materia reglamentaria y no del texto sustantivo de la Ley. Nosotros lo planteábamos como una sugerencia a la hora de regular el uso público de la Bandera de Cantabria.

Si hay intención por parte del Consejo de Gobierno de regular por Decreto la normativa complementaria y asume el compromiso de estipular, más o menos, el sentido que nosotros planteamos en la enmienda número 7, nosotros no tendríamos inconveniente de retirar esta enmienda de cara al Pleno de la Asamblea.

Sí que nos gustaría que realmente el Consejo de Gobierno, si no lo ve oportuno en el texto de la Ley, sí en vía reglamentaria pues recoja este tipo de supuestos que pueden hacer peligrar, de alguna forma, pues la dignidad del uso de la Bandera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Sr. Mateo del Peral, en derecho a dúplica.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pienso que, efectivamente, es importante esa matización que se hace en la enmienda y por ello yo creo que, indudablemente, el Consejo de Gobierno en el desarrollo de la Ley de la Bandera, en el Decreto de la normativa que tiene que hacer a continuación, pienso que indudablemente lo incluirá.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Entonces ¿pasamos a votar la enmienda o se retira por el Grupo Socialista?.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente: Preferimos que se vote. En todo caso, como tenemos alguna otra, como es la número 3, pues en el escrito de reserva de enmiendas veremos si la mantenemos o no. Pero inicialmente la vamos a votar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Pasamos a la votación de la enmienda número 7.

Votos a favor de la enmienda: cuatro. Votos en contra: seis. Queda rechazada la enmienda por seis votos en contra y cuatro a favor.

Voy a aclarar que, efectivamente, la Comisión citada es la Comisión antigua. Por lo tanto, consideramos que el Sr. Montes y María Teresa están sustituyendo a José Antonio Rodríguez y a José María Alonso.

La enmienda número 8, es de supresión del segundo párrafo de la Disposición Final. Esta fué admitida por la Ponencia.

Pasamos a la enmienda última, que es la enmienda número 1, del Grupo Socialista, de sustitución de la Exposición de Motivos.

Para su defensa, tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La Exposición de Motivos de los proyectos de Ley yo creo que corresponde en exclusiva a quien presenta el proyecto de Ley, y en este caso sigo considerándolo así. Pero, no obstante, nos parece que el contenido de la Exposición de Motivos pudiera ser mejorada.

Nosotros hemos hecho una enmienda que pretende mejorar la redacción de la Exposición de Motivos, y como decíamos en la Ponencia, estamos absolutamente abiertos a que si no es nuestra enmienda, al menos haya una transacción sobre la modificación de la Exposición de Motivos, donde hay, incluso, reiteraciones que se podían subsanar fácilmente.

Esta es la oferta que hacemos, la enmienda número 1, y el Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, el Sr. Pajares Compostizo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, como acaba de decir el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, ya en Ponencia considerábamos la conveniencia de llegar, tanto en esta Exposición de Motivos como en el resto de la normativa de este proyecto de Ley, a unos acercamientos que posibiliten que todas aquellas Leyes que desarrollen el Estatuto de Autonomía sean Leyes lo más próximas, lo más acercadas posibles entre los diferentes Grupos que componen la Asamblea Regional de Cantabria.

Por ello, y en lo que se refiere concretamente a esta Exposición de Motivos, yo me he permitido, de acuerdo con mis compañeros de Comisión de nuestro Grupo, el hacer una propuesta, a la que voy a dar ahora mismo lectura. Realmente no es ni original, ni no original, es, simplemente, la búsqueda de lo que el Portavoz del Grupo Socialista desea con el encuentro de lo que nosotros hemos propuesto defendiendo el proyecto de Ley. El texto podría ser el siguiente:

"La Bandera de Cantabria, como símbolo de la región, ha sido reconocida por el artículo tercero, párrafo primero, del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, como fundamento en lo que establece el artículo cuatro, punto dos, de la Constitución Española.

En base a esos preceptos, el Consejo de Gobierno ha decidido regular su uso con una normativa adecuada a las competencias asumidas, remitiendo a la Asamblea Regional el correspondiente proyecto de Ley."

Como observarán los ponentes, aquí se establece, sino un juicio salomónico, algo parecido: parte del proyecto de Ley del Gobierno y parte de la propuesta de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo no sé si se ha aceptado nuestra redacción, pero lo que sí es haber intentado acercar a unas posturas para que sea, siquiera en esto de la Exposición de Motivos, también un acuerdo o un consenso ante una Ley que desarrolle el Estatuto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pajares Compostizo.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Soy consciente del esfuerzo que se hace por una aproximación y, por tanto, no hay ningún inconveniente en aceptar esa redacción.

Pero una sugerencia, donde se dice "Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, como fundamento en lo que establece", ese "fundamento en lo que establece" yo no sé si la fórmula más acuñada es "de acuerdo con lo establecido". Me parece que es la más acuñada en estos textos. Yo que soy un poco iconoclasta para esto de los símbolos, incluso para las Leyes también, este tipo de fórmulas me suenan más como fundamento.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

El Sr. Pajares Compostizo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: En uso de mi palabra, y escuchando atentamente como he hecho al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, entiendo que ha habido una variación, que simplemente es de

personología, cambiando el término "fundamento" con el término "de acuerdo con lo establecido".

Estamos de acuerdo con lo establecido.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pajares.

Entonces queda aceptada esta enmienda transaccional.

Se dá por terminado este debate y solamente nos queda designar Relator. ¿Se va a considerar oportuno designar un Relator para la presentación de este proyecto de Ley en el Pleno de la Asamblea?.

El Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para que haya claridad, clarificación y adecuación para el Pleno próximo en cuanto al debate, bueno, minidebate, nunca mejor dicho que en este caso, por las razones que antes hemos explicado del acercamiento que ha habido de posturas, el Relator debe de ser la persona que nada más indique, como todos sabemos, todo lo acontecido, lo brevisísimamente acontecido en Comisión y en Ponencia. Pero como pienso que es obvio, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista va a defender, sino las dos, alguna de las dos enmiendas que ha presentado, y consecuentemente a ello llevará consigo otros turnos de respuestas.

Yo no sé hasta qué punto sería mas conveniente que el Relator en este caso no exista y que los miembros que hemos intervenido intervengamos únicamente y exclusivamente como miembros del debate, más que como Relatores.

Digo esto, porque nuestra idea es que el Relator fuera el Sr. Cabezón.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Agradezco la deferencia del Grupo Popular y la agradezco de verdad. Lo normal es que si es un proyecto de Ley el Relator fuera del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno.

Yo puedo coincidir con ustedes en que no haya en esta ocasión Relator y que en el debate breve de las enmiendas que mantengamos en el Pleno, pues fijemos la posición globalmente para, incluso, abreviar en el tiempo el Pleno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Pasamos entonces a debatir las enmiendas del proyecto de Ley del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Fueron aceptadas en Ponencia las enmiendas números 1, 2, 3 y 4. Y no fueron aceptadas por la Ponencia las enmiendas números 5, 6, 7 y 8, que se refieren, precisamente, al articulado.

El Sr. Pardo Castillo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo he recibido, como Consejero de la Presidencia, una carta de la Asociación Montañesa de Méjico. Y para que no haya ninguna suspicacia, no obedece a ningún requerimiento, sino simplemente de forma espontánea y, por tanto, sorprendente, de verdad, quería hacerla llegar al Sr. Presidente por si pudiera ilustrar, de alguna manera, este debate o pudiera contribuir a ello. La he recibido hace días, pero no he considerado oportuno pasarla hasta que no tuviera lugar la reunión de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Para conocimiento de todos los miembros que componen esta Comisión, podemos dar lectura a la carta. La carta va dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria. En el membrete dice Asociación

Montañesa de Méjico, Cerrada de las Palomas, número 22, Lomas de ..., teléfono tal..., Méjico, 17 de febrero. Dice:

"Estimado y Sr. respetado Presidente: Bien conocida sea en esa entrañable Institución el interés de esta Asociación Montañesa de Mejico en vincularnos lo más posible con Cantabria. En este, prácticamente, primer contacto queremos referirnos a un tema que nos preocupa: el nuevo Escudo de Cantabria.

Han llegado hasta nosotros informes de las incidencias surgidas alrededor de este asunto y como Asociación que representa a más de mil familias montañesas residentes en Méjico, quisiéramos dar a conocer la opinión unánime de la Junta Directiva que me honro en presidir.

Como amantes de nuestra tradición, que consideramos como obligación mantener y transmitir a nuestros descendientes, entendemos que debe de respetarse lo más posible el Escudo que hasta ahora ha sido el que hemos tenido como símbolo representativo de nuestra provincia, inspirado en la que pudiera considerarse como la primera gesta colectiva de nuestros ancestros, ya consolidados como pueblo en la Edad Media: la conquista de Sevilla.

Por otra parte, la nave también puede interpretarse como alusiva al descubrimiento de América, indudablemente protagonizado por la carabela Santa María y por su propietario, el insigne cartógrafo Juan de la Cosa, o bien por alguna de aquellas numerosas embarcaciones que partiendo de Santander llevaron a tantos montañeses a todos los confines del mundo, estableciendo lazos indisolubles con países tan queridos y respetados en Cantabria, como México. Inclusive el escudo de esta asociación está basado en estos componentes.

De los modelos propuestos y conocidos por nosotros nos adherimos al diseñado por la llamada Comisión de expertos. El renunciar bruscamente a lo tradicional y arraigado nos parece sencillamente absurdo.

Como asociación apolítica encontramos lamentable que en un asunto que merece el mayor de los respetos interfieran intereses ajenos a nuestra legendaria idiosincrasia. Reciba, Sr. Presidente, el cariñoso abrazo, etc. Firma: Manuel Abascal Sáinz, como Presidente".

Después de la lectura de esta intranquilidad por parte de la asociación mexicana, pasamos a las enmiendas.

La enmienda número 5 de supresión del artículo primero, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y señores Diputados: Al hacerme cargo de la Presidencia de la Comisión, por ser en estos momentos Portavoz del Grupo Socialista el Sr. Aja, se le concede su turno en defensa de la enmienda número 5, al proyecto de ley sobre el escudo de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente: El Grupo Socialista pide la supresión del artículo primero, y vamos a la enmienda número 6, que sustituye al artículo primero del proyecto.

Pedimos la supresión del artículo primero porque, como digo, se sustituye por la enmienda número 6, porque mi Grupo considera que el escudo de Cantabria debe ser un escudo que una a todos los cántabros, y simbolice lo que es la región de Cantabria.

Por ello, nosotros en el escudo pedimos que, conservando la misma forma, en Campo de Gules tenga la Estela de Barros, simplemente. Y se suprimirían los símbolos que recuerdan la conquista de Sevilla, con la Torre del Oro y la Nao que rompe las cadenas, y las cabezas de los mártires Emeterio y Celedonio.

Pedimos esta supresión porque nuestro Grupo considera, en principio, que el mantener la Torre del Oro puede ser una

evocación castellanista, aunque la Torre del Oro esté en Sevilla, pero habría personas, como esa misma carta de la asociación de México confunde la conquista de Sevilla y las naos de las cuatro villas de la costa con la conquista de América, pues en un futuro podría también considerarse que había habido en la elaboración del escudo una evocación a Castilla, que no es malo, pero que va a ser un símbolo de esta Comunidad Autónoma.

La Nao rompiendo el puente que separa Sevilla del Barrio de Triana evoca la conquista de Sevilla, que era de los españoles, igual que los españoles cristianos también eran españoles los musulmanes, donde no solamente eran cristianos sino que también vivían musulmanes, judíos y de otras religiones en suelo español, y nosotros consideramos que implica una prepotencia, una imposición de una religión, de una forma de vivir, de una manera de concebir la sociedad que se hace a otra parte de la sociedad.

Creo que eso no es bueno, creo que incluso hasta me atrevería a decir que estamos rozando los márgenes de la Constitución. Cuando tenemos una Constitución que prohíbe la discriminación, que permite la libertad de religión, la libertad de pensamiento, configura una sociedad distinta, hacer unas evocaciones perdidas en el primer milenio de nuestra era es marcharse muy atrás en la historia y pretender mantener todavía unos signos de prepotencia en la sociedad.

Yo no soy historiador pero creo que la historia es la sociedad, y hay muchas lecturas, como decía un ilustre presidente del Gobierno español, hay varias lecturas en la Constitución y hay que hacer muchas lecturas a la historia de España. Creo que es una evocación errónea.

Por otro lado, el mantener las cabezas de los santos mártires creo que es el mayor error, puesto qué pensaría aquí una comunidad musulmana, una comunidad judía, una comunidad budista, por qué no le habían puesto un Buda. Creo que es el mantener la imposición de una religión en una sociedad, que no tiene nada que ver con el tema.

De ahí viene nuestra enmienda. Creo que un escudo con la Estela de Barros evita toda confrontación, toda discrepancia en una sociedad plural, una sociedad que pretende vivir en paz, en bienestar y que permite la plena libertad de pensamiento y de religión.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Vamos a rechazar las dos enmiendas, las números 5 y 6, del Grupo Socialista, y voy a ser bastante breve en la argumentación, puesto que de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista se desprende que no son unas enmiendas como tal se entiende, sino que vuelven a reproducir totalmente el debate de totalidad con el texto alternativo que presentaron y que fué rechazado por el Pleno, y además pensamos que el artículo primero está bien construido porque hay que tener en cuenta que Cantabria tiene dos partes, que aunque estén juntas son diferentes, por un lado la Comunidad Autónoma y por otro la provincia de Cantabria, y por lo tanto está bien que se aclare que el escudo es el mismo para las dos partes.

Por otro lado, el escudo no confunde nada, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, el proyecto del Gobierno, puesto que se refiere, la parte superior, a la tradición marinera de Cantabria. Esto en modo alguno se puede representar simplemente con una Estela, porque dá la casualidad que las estelas han aparecido en otras zonas completamente diferentes de Cantabria. También la Estela está incluida en el escudo, pero esto no representa la tradición marinera de Cantabria, que aunque esté representada por la conquista de Sevilla, se puede hacer también suyo lo que dice la carta de los mejicanos, que también

representa la tradición marinera y puede recoger todas las gestas de las naves cántabras que han efectuado a lo largo de la historia.

Lo que desde luego no lo representa es la estela que figura en el texto alternativo o en la enmienda número 6 del Grupo Socialista, porque nunca he visto una estela marinera.

En cuanto a la desaparición de las cabezas de los mártires que figuran en el escudo, y que se ha argumentado por el Grupo Socialista diciendo que representan un símbolo religioso, yo al mismo tiempo me hago la misma pregunta. ¿Qué es la estela?. Otro símbolo religioso, lo que pasa es que es un símbolo de otra época.

Entonces nos encontramos que si sobra uno sobra el otro, y si sobra el otro sobra uno. Yo pienso que las cabezas de los mártires están bien puestas en el escudo, porque es el único símbolo que representa en la actualidad lo que es la organización administrativa de Cantabria, los actuales límites administrativos de Cantabria, y porque los límites administrativos de Cantabria fueron precisamente los límites administrativos del Obispado de Santander.

Por todo ello vamos a seguir manteniendo el texto del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Turno de réplica. El Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente: Hay tres motivos por los cuales el Portavoz del Grupo Socialista se propone rechazar la enmienda presentada por mi Grupo.

Creo que no podemos estar de acuerdo en el primer punto, en cuanto a mantener el escudo en atención a que Cantabria sigue siendo provincia, y el escudo de la extinta Diputación Provincial

tiene ciertos motivos que se puedan entroncar con el escudo que se pretende aprobar y que se presenta en el proyecto de ley, puesto que es un escudo, el de la Diputación Provincial, antiguo, que ha cambiado en el curso de los últimos años.

El Sr. Mateo del Peral sabe como yo que la Diputación Provincial de Santander tuvo varios escudos, y que este fué un escudo como podía haber sido otro, sin ninguna referencia y sin ningún consenso. Es un escudo impuesto a los demás, igual que todo lo demás. No tiene sentido decir que este escudo se entronca con el actual. Eso no se puede sostener.

Yo conozco algunos escudos de la Diputación Provincial donde están incluso recogidos algunos de los escudos de los ayuntamientos principales de la provincia, Laredo, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Santoña, etc., y es un escudo de principios de siglo. En el curso de los años se ha ido cambiando el escudo de la provincia.

El que haya un motivo marinero porque la provincia tiene una gran tradición marinera, bueno, pues podíamos hablar de motivos marineros, pero no un acto bélico. El motivo del escudo que se pretende aprobar es un acto guerrero, es un acto bélico, es un acto de violencia. Creo que un motivo marinero sería el actual escudo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, donde hay unos pescadores pescando con sus redes. Eso sería un motivo marinero o pescador, un velero podría estar, como dice la asociación montañesa de Méjico, mar adentro por el Atlántico en navegación hacia América. Pero el que un barco esté rompiendo unas cadenas al lado de la Torre del Oro, está recordando un acto bélico, un acto de violencia, un acto de imposición. Eso no creo que pueda defenderse mucho.

En cuanto al aspecto religioso, el tema de comparar la Estela de Barros con una religión determinada, concreta, y una religión precisamente que provoca un conflicto para imponer su propia religión a los demás, y me confieso católico también, pero el tema es distinto. Hay que partir de ahora para después, no de

ahora para atrás. De ahora para el futuro y de acuerdo con la Constitución.

El tema yo lo veo totalmente distinto, no solamente mi Grupo sino personalmente lo veo totalmente distinto, porque el escudo debe de ser de ahora para adelante, no evocando lo anterior.

Espero que la formación del juicio del Grupo Popular esté ya resuelto y sea inútil seguir debatiendo esta enmienda, puesto que si ya habido en tres Grupos que haya en la Asamblea dos de ellos han presentado una enmienda a la totalidad, ha habido unos escudos alternativos, el proyecto se ha mantenido congelado en Comisión, y se pretende por el Gobierno mantener este texto y se apoya por el Grupo Popular, yo no sé si de buena o mala gana, pero se apoya, desde luego no creo que el escudo tenga un buen fin. Y lo digo con tristeza, porque me gustaría tener un escudo para muchos años, pero el escudo va a quedar sujeto a los abatares políticos de las elecciones, y eso es muy triste.

Yo creo que se debe de hacer un escudo para todos, y se puede llegar a un consenso. Yo no digo que se apruebe el escudo que nuestro Grupo pretende, porque también todos tienen derecho a meter alguna cosa en el escudo, pero creo que el escudo sale, como se suele decir, tocado de ala.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: Para una cuestión de orden.

¿Podría dividir el turno del Grupo Popular en dos tiempos?. Uno por el Sr. Mateo del Peral y otro por mí, siempre que no consumiésemos la totalidad del tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo que no he

marcado, ni la Mesa tampoco, ningún plazo de tiempo en cuanto a horario, con el fin de hablar.

El Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Muchas gracias. De acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente, nosotros vamos a consumir un turno de una puntualización muy brevísima a la intervención del Portavoz del Partido Socialista, Sr. Aja, y otra el experto por parte del Grupo Popular, que se llama D. Alberto Mateo del Peral.

Yo me voy a referir escuetamente a dos puntos que acaba de tocar el Sr. Aja.

Mi Grupo Parlamentario entiende que la nao representa, junto con las cabezas de los santos, una historia de Cantabria. Así como ustedes pretenden introducir la Estela de Barros, la Estela de Barros no es ni más ni menos que un símbolo histórico.

Por tanto, yo lo que creo es que los pueblos que tratan de olvidar su historia están condenados a su desaparición. Nosotros no es que podemos partir de ahora en adelante en lo que va a ser el escudo de Cantabria, porque sería traicionar a nuestros antepasados, a la tradición en Cantabria. Y tengan ustedes en cuenta que nosotros no vamos a renunciar jamás a olvidar la historia de nuestro pueblo, porque un escudo debe de recoger en todos sus aspectos más importantes, cual es la historia y la tradición de un pueblo. A eso mi Grupo Parlamentario no está dispuesto jamás a perder esa historia que hemos tenido a lo largo del tiempo.

Hay otra matización, Sr. Aja. Mire usted, cuando acaba usted de mencionar la guerra de Sevilla, con las naos de Cantabria, tenga usted en cuenta una cosa, que los residentes en aquella zona de España eran ciudadanos de un país que había conquistado España, eran los hal-handalus, eran los procedentes del Norte de Africa que no tuvieron algunos más remedio o que cristianizarse o hacerse ciudadanos de aquel gobierno de entonces, pero no eran

españoles, porque pertenecían a una raza nórdica. No eran españoles de nuestra raza, eran unos conquistadores que habían venido a conquistar el Sur de España.

Por tanto, el pretender hacer una línea argumental basándose en que no se puede pretender incluir una nao y la rotura de unas cadenas por parte de un hecho histórico o guerrero, creo que los hechos históricos y guerreros también, al fin y a la postre, lo que vienen a demostrar, lo que vienen a traer a las futuras generaciones es la historia de un pueblo.

Nosotros, como he dicho antes, ni vamos a renunciar ni renunciaremos jamás a la historia de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Segundo turno dentro del plazo previsto. Tiene la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Voy a puntualizar simplemente unos términos muy someramente.

Yo no he dicho que sea el escudo de la región el escudo de la provincia, sino que he dicho que tenemos provincia y región. Por lo tanto, se pueden hacer o dos escudos o un mismo escudo.

La idea mía es que sea un mismo escudo, pues no parece bien que el artículo diga que sea el escudo de la provincia y de la región, porque el hacer dos escudos sería malo, porque lo único que daría lugar es al confusionismo.

En cuanto al escudo de la Diputación Provincial se ha incorporado una pequeña parte porque pensamos que refleja la historia de la región, insisto en la historia marítima. Se ha modificado sustancialmente, y pienso que el Portavoz del Grupo Socialista vote a favor del texto del Gobierno porque tiene

incluida la nao que figura en el sello del siglo XIII de San Vicente de la Barquera.

La conquista de Sevilla, puntualizo, no se situa ahí ni como un hecho de armas más o menos importante, sino que lo que se simboliza con ello es una gesta histórica que, como ya indiqué en el debate de totalidad, es posiblemente la más importante en que han intervenido los cántabros, que fué el abrir el Estrecho de Gibraltar a Europa, que estaba cerrado por los musulmanes.

En cuanto a lo de que es un símbolo religioso las cabezas de los mártires que figuran en el escudo, yo creo puede dar lugar a como cada uno quiera interpretarlo. Creo que indudablemente lo que es verdad es que es un hecho sociológico, y que la religión católica lo puede admitir así por sus creencias personales, pero el resto de los ciudadanos, incluso todos los demás cristianos, lo pueden interpretar de la manera que a ellos les convenga, y pienso que como un hecho sociológico. Insisto, el único motivo que tiene es que fué el que dió origen, el Obispado de Santander, a la realidad administrativa de lo que hoy es Cantabria.

El que tenga un símbolo religioso o católico el escudo no creo que tampoco tenga ningún inconveniente. Veán ustedes el escudo de Asturias, hecho por el Partido Socialista en Asturias, y lo que incorpora al escudo es una cruz.

Por lo tanto, vamos a seguir votando en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Sr. Aja, ya que aquí se ha hablado mucho de aspectos bélicos, y como ha sido acosado por dos frentes, si quiere hacer uso de la palabra puede hacerlo.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente, muy amable. Simplemente ratificar lo expuesto. El escudo de San Vicente de la

Barquera efectivamente en algún momento tuvo esa simbología de la Torre del Oro con la cadena y el barco, hoy ya no lo tiene, hoy tiene un escudo posterior a la conquista de Sevilla, pero no tiene ese recordatorio bélico que nos ha recordado también el Sr. Presidente.

Creo, Sr. Montes, que la historia ya he dicho antes que tiene varias lecturas. Usted recuerde cuando algunos veces se planteaba el tema del estado de las autonomías, el Presidente del Gobierno anterior, D. Adolfo Suarez, decía después de haber dado otra lectura a la Constitución, y le salía otra cosa. La historia tiene varias lecturas.

Allí había españoles que vivían en Sevilla hacía 600 años. No se puede decir que eran de otra raza. Los abuelos y los bisabuelos habían nacido en Sevilla, y eran tan españoles como los que estaban aquí. Eso está claro, porque no me diga usted a mí que si aquí viene un señor, en Cantabria, que el abuelo ha venido de Valladolid, por ejemplo, no vamos a decir que el nieto no va a ser de Cantabria. Yo creo que eso está regulado en el Código Civil cuando se adquiere la nacionalidad y la vecindad civil y demás, y no vamos a ser demasiado exigentes para unos señores que viven seiscientos años en el territorio español.

En el tema de la religión los árabes eran más permisivos que nosotros, los cristianos, mucho más. La prueba está que después nosotros nos cargamos no solamente a los musulmanes sino también a los judíos. Ellos eran más tolerantes que nosotros. Eso está claro. Eramos nosotros los intransigentes.

Creo que ir por ese lado de la historia creo que nos cargaríamos el escudo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Aja.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: Por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Montes, antes le he dado la palabra por estimar que estábamos dentro de un debate en que no se había fijado tiempos. Se ha hablado por parte del Grupo Popular dos señores Diputados. El Sr. Aja no ha tenido más remedio que hacer referencia a su nombre, por cuanto que en vez de hablar del Portavoz ha hablado del Sr. Montes. No obstante, como ya hay aquí antecedentes, por medio minuto le concedo la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente: Para continuar en la línea argumental que acabo de hacer antes, voy, a título de ejemplo nada más, a exponer una cosa muy breve.

En la línea argumental que usted propone de ir olvidando los símbolos anteriores, bien sean religiosos o sean de cualquier índole, por esa regla de tres en el escudo de España tendríamos que olvidarnos de la conquista de Granada y de los escudos de los Reyes Católicos.

Los Reyes Católicos con la conquista de Granada se llega a la unidad de España. Esa unidad de España viene recogida perfectamente en el escudo nacional, y por esa regla de tres cuando los padres de la patria se reunieron a hacer el escudo de la nación española, hubieran olvidado también entonces esos datos históricos acerca del escudo de la nación española. Por tanto, no aparecerían en el escudo de España esos aspectos que se contemplan en el escudo de España, como puede ser lo de los Reyes Católicos, las cadenas de Navarra, etc.

Por tanto, no entendemos su línea argumental, y nosotros vamos a seguir manteniendo el criterio que hemos llevado acerca de este debate.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Montes.

Señoras y señores Diputados, oídas suficientemente argumentaciones a favor y en contra de las enmiendas números 5 y 6, se procede a su votación.

Sr. Aja, ¿desea usted que la votación sea individual o junta?.

EL SR. AJA MUELA: Juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se procede a la votación de las dos enmiendas números 5 y 6, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al artículo número 1.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Enmienda número 7, presentada por el Grupo Socialista, de adición a un nuevo artículo 2, que dirá el escudo descrito en el articulado anterior podrá usarse en forma cuadrilonga, de base redondeada, en las proporciones de 5 a 6, como los antiguos escudos españoles.

Tiene la palabra para la defensa de esta enmienda el Sr. D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo voy a defender la enmienda pero con total y absoluta brevedad porque, claro, esta enmienda va en referencia a las dos anteriores. El artículo 2º del Proyecto de Ley habla de la composición del escudo y nosotros presentamos una enmienda número 7 que es de adición de un nuevo artículo 2, o sea que sustituiría a este dos en base a la propuesta de escudo nuestro, pues simplemente, en fin, la exposición ya está hecha y terminado. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Aja Muela. Por parte del Grupo Popular el Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda n.º 7 efectivamente está en base al escudo propuesto al artículo 1. Por lo tanto creo que la exposición está también hecha por nuestra parte y nos vamos a oponer igual.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Mateo del Peral. Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Demos paso a la votación si le parece a la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pues entonces se procede a pasar a la votación de la enmienda n.º 7 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Cuatro.

Votos en contra de la enmienda. Seis.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor de la enmienda y siete en contra. Perdón, seis en contra.

Enmienda n.º 8 de supresión del artículo 3. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda n.º 8 está en atención también a nuestras enmiendas n.º 5 y 6, puesto que pide la supresión del artículo 3.º donde se declara como

modelo oficial el que figura reproducido en el anexo del Proyecto de Ley, por lo tanto al recharse nuestras enmiendas 5 y 6 podemos pasar directamente a votación si lo estima esa Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Aja. Por el Grupo Popular, Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: De acuerdo, podemos pasar directamente a votación porque lógicamente no les puede gustar el anexo que es el escudo que ellos están rechazando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

Votos a favor de la enmienda. Cuatro.

Votos en contra de la enmienda. Seis.

Queda rechazada la enmienda por seis votos en contra y cuatro a favor.

Sras. y Sres. Diputados con el debate de la última enmienda n.º 8 queda finalizada la reunión de la Comisión Institucional y se procede en primer lugar al nombramiento, si la Comisión así lo acordase, del relator de este Proyecto de Ley.

El Sr. Mateo del Peral decía.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Que como yo voy a intervenir en el Pleno lógicamente pues que el relator sea otro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Por favor, entonces...

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, yo creo que si se nombra un relator debe ser miembro del Grupo Popular que es quien apoya el Proyecto, porque, en fin, aunque sea contar lo que ha pasado en Ponencia y Comisión, pues, en fin, hay formas de contar las cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, el Sr. Aja desea la búsqueda de un señor que dé una sola lectura con relación a este Proyecto de Ley. La lectura corresponde a ustedes. Hemos comenzado la búsqueda, ahora es la captura.

Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: No, ... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Montes González.

Bien, entonces queda aprobada que se..., ¿Les parece a ustedes bien señores?. Don José Ramón Montes González queda entonces designado como relator del dictámen que emita la Comisión, que hoy finaliza sus sesiones.

Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).
